

PROYECTO DE APOYO A LA RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

1. ANTECEDENTES

El Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador (en adelante PRETT) tiene el propósito de reconvertir la formación técnica y tecnológica superior pública del país, dotando de infraestructura física, equipamiento e implementación de la modalidad dual en las carreras ligadas a los sectores estratégicos, prioritarios y de servicios públicos esenciales, con el fin de aportar al cambio de la matriz productiva del Ecuador.

Mediante Acuerdo No. 2013-020, de 27 de marzo del 2013, SENPLADES, califica como PROYECTO EMBLEMÁTICO al "Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador".

El 22 de diciembre de 2016, la República del Ecuador, a través del Ministerio de Finanzas, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Convenio de Préstamo No. 8667-EC, para la ejecución parcial del "Proyecto de Apoyo a la Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador".

Mediante Decreto Ejecutivo No. 364 de 9 de abril de 2018 se creó la entidad operativa desconcentrada para este proyecto (en adelante, EOD PRETT), y mediante Acuerdo Ministerial No. 31 de 4 de mayo de 2018, se le encarga a la EOD PRETT la ejecución del proyecto.

El Plan de Adquisiciones del Banco Mundial prevé la contratación de un consultor especialista de planificación, monitoreo y evaluación que se encargue del seguimiento al avance de la ejecución técnica del proyecto financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 8667-EC.

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: "*En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley*".

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

GENERAL

- Contar con un Especialista de Planificación, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial, encargado de la coordinación, monitoreo y evaluación sobre el avance de la

ejecución técnica y la utilización de recursos asignados por el Banco Mundial del crédito Nro. (IBRD 8667-EC).

ESPECIFICOS

- Coordinar, monitorear y evaluar los avances de la ejecución técnica y la utilización de recursos financieros.
- Registrar las operaciones de financiamiento público, mediante el seguimiento de la ejecución de los recursos de las entidades beneficiarias y supervisión del financiamiento para la ejecución de actividades de mitigación de riesgos y recuperación ante emergencias ejecutadas por los co-ejecutores.
- Revisar, documentar, y monitorear los principales indicadores de resultados del proyecto (definición, establecimiento de líneas de base y proyecciones, fichas metodológicas, fuentes de información, etc.) de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo No. 8667-EC
- Cumplir con la entrega de matrices de resultados programáticos y presupuestarios (productos, metas, indicadores de medición y fuentes de verificación) del proyecto con el fin de mejorar el registro de las operaciones de financiamiento público.
- Registrar y documentar el avance de los objetivos de desarrollo del Proyecto y los principales indicadores de monitoreo del mismo.
- Coordinar en la definición de actividades a financiar por el Proyecto y por las unidades co-ejecutoras del Proyecto.
- Preparar y emitir informes semestrales del avance del proyecto y su incidencia en la Educación Técnica y Tecnológica del Ecuador.

3. ACTIVIDADES

- Recolectar la información necesaria para monitorear el avance de los principales indicadores de resultados del proyecto, en coordinación con los equipos técnicos de las entidades co-ejecutoras del Proyecto.
- Participar, en coordinación con la Gerencia del PRETT y en la formulación de los Planes Operativos Anuales (POAs), Presupuesto, Plan de Monitoreo y Evaluación y otros instrumentos necesarios para la ejecución del Proyecto.
Participar en el seguimiento y monitorear el cumplimiento oportuno de: POAs, Plan de M&E y otros instrumentos necesarios para la ejecución del Proyecto.
- Apoyar a los equipos técnicos de las instituciones participantes co-ejecutoras en la planificación del uso de los recursos del Proyectos y en el establecimiento de indicadores de seguimiento de las intervenciones.
- Advertir oportunamente respecto a desviaciones significativas en la ejecución operativa del Proyecto, así como en el cumplimiento de sus objetivos y resultados.
- Consolidar la información de los co-ejecutores y elaborar semestralmente los informes de avance de la ejecución del crédito y apoyar en la elaboración de los informes requeridos por el BM, GPR, MF, SENPLADES y demás órganos de control y supervisión.

- Realizar el monitoreo y asegurar el cumplimiento oportuno de los requerimientos y compromisos legales establecidos en el contrato de Préstamo.
- Participar en las misiones de preparación, seguimiento y revisiones de cartera del Proyecto.
- Facilitar intercambio de información necesaria entre la SENESCYT, co-ejecutores del Proyecto con el Banco Mundial – para hacer seguimiento al avance en la Implementación del mismo (ejecución presupuestal, ejecución del plan de adquisiciones, identificación de cuellos de botella, etc.).
- Participar en la preparación de los justificativos y solicitudes de desembolsos.
- Cumplir otras actividades que le asigne la Gerencia del PRETT en el marco de sus competencias.

4. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORIA

La consultoría se desarrollará con los siguientes parámetros:

Tipo de consultoría: Selección Competitiva Abierta de Consultores Individuales.

Lugar de trabajo: Oficinas EOD PRETT.

Horario de trabajo: Dedicación a tiempo completo.

Supervisión: Gerente del Proyecto PRETT o su delegado

5. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que la consultoría genere los siguientes productos:

- Marco de resultados del Proyecto actualizado (indicadores de resultados, establecimiento de líneas de base, fichas metodológicas, y protocolos de recolección de información).
- Planes Operativos Anuales, plan de M&E, e instrumentos necesarios para la ejecución del proyecto
- Informes semestrales de avance de la ejecución del Proyecto
- Informe mensual de actividades que deberá contemplar como mínimo actividades generales realizadas, logros alcanzados, dificultades presentadas, consideraciones para el siguiente período, conclusiones y recomendaciones.
- Informe final de consultoría, que incluya como mínimo actividades generales realizadas, logros alcanzados, dificultades presentadas, conclusiones y recomendaciones.
- Flujo de fondos anuales y semestrales o trimestrales del Proyecto.
- Informes especiales cuando le sean requeridos.
- Insumos varios requeridos para la preparación de cada informe semestral del Proyecto.

Los informes mencionados deberán entregarse en dos ejemplares impresos y en digital.

Los resultados esperados de la consultoría y que se generan a partir de las actividades del consultor son los siguientes:

- Coadyuvar al cumplimiento de metas establecidas para la gestión, de acuerdo con el POA, Plan de Adquisiciones y Plan de M&E.
- Asegurar el seguimiento, ajuste y revisión periódica del Plan de adquisiciones, considerando el POA de la gestión.
- Dar seguimiento sobre el avance de la implementación del Proyecto y de sus actividades de gestión financiera.
- Implementar mecanismos de M&E del Proyecto en lo referente a indicadores.
- Asegurar la disponibilidad de indicadores de seguimiento para el uso de recursos para la toma de decisiones.
- Asegurar un adecuado monitoreo del proyecto.
- Asegurar la disponibilidad de detalles financieros y presupuestarios del POA del Proyecto.

6. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

Son obligaciones del consultor las siguientes:

- Deberá realizar el trabajo propuesto, de acuerdo a los presentes términos de referencia, al Convenio de Préstamo No. 8667-EC, y a la legislación aplicable al proyecto PRETT.
- Se compromete a entregar los informes y productos en la forma requerida y dentro de los plazos establecidos, de manera oportuna y a satisfacción del Administrador del contrato.
- El Consultor se compromete a prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, en observancia de las políticas vigentes del Banco Mundial.

7. PERFIL DEL CONSULTOR REQUERIDO

Los candidatos deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Título Académico: Tercer nivel en Economía, Ingeniería Comercial, Ciencias Sociales, Finanzas, Administración, Ingeniería en Proyectos e Ingenierías en general, afines al objeto de la contratación.
- Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del Título Académico.
- Acreditar experiencia profesional específica de al menos 3 años en seguimiento y monitoreo, gestión y ejecución de Programas o Proyectos relacionados con organismos multilaterales y/o en planeación, diseño y/o construcción de proyectos educativos o similares (cuarteles, hoteles, universidades y colegios, hospitales).

- **Habilidades:** Coordinación de actividades con grupos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el proceso del trabajo a realizar, capacidad de trabajo bajo presión y en equipo; predisposición y experiencia para trabajo en campo.

8. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

La consultoría tendrá una duración desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021. Se prevé renovaciones adicionales por necesidad institucional, cumpliendo con la normativa aplicable del Banco Mundial.

9. FONDO DISPONIBLE PARA LA CONSULTORÍA

Los fondos asignados para la contratación de los servicios de consultoría del Especialista de Planificación, Monitoreo y Evaluación alcanzan un total de USD 3.213,03 (tres mil doscientos trece con 03/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, que incluyen todos los costos directos que incurra el Consultor por concepto de su trabajo y desarrollo de sus actividades, para el año 2021.

De conformidad con el Plan de Adquisiciones BM del proyecto, el monto total de la actividad es de USD 35,985.94 Dólares de los Estados Unidos de América.

Adicionalmente, tendrá derecho al pago por concepto de viáticos y movilizaciones que le corresponda de conformidad con la normativa nacional y la provisión de los pasajes aéreos necesarios para el cumplimiento de sus actividades.

10. FORMA DE PAGO:

El valor de la consultoría se pagará de la siguiente manera:

Pagos mensuales de USD 2.142,02 (dos mil ciento cuarenta y dos 02/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, o el valor proporcional que corresponda, contra entrega y aprobación del informe correspondiente y la presentación de la factura.

11. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:

A aquellos candidatos que hayan cumplido con el perfil mínimo requerido, se les calificará su hoja de vida, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Formación Académica:** 15 puntos por cada Título de postgrado en Economía, Ingeniería Comercial, Ciencias Sociales, Finanzas, Administración, Ingeniería en Proyectos, Ciencias Productivas o afines al objeto de la contratación. Máximo 15 puntos.
- **Experiencia General:** 5 puntos por cada año de experiencia profesional general, contabilizada a partir del año 6 desde la emisión del Título Académico. Máximo 25 puntos.

- Experiencia Específica: 10 puntos por cada año de experiencia específica en seguimiento y monitoreo, gestión, administración y ejecución de Programas o Proyectos relacionados con organismos multilaterales y/o en planeación, diseño y/o construcción de proyectos educativos o similares (cuarteles, hoteles, universidades y colegios, hospitales). Máximo 60 puntos.

El candidato deberá presentar documentación suficiente que avale la información proporcionada. Para que un consultor sea adjudicado, el puntaje mínimo esperado será de 70 puntos.

12. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, será dueño de los derechos patrimoniales del producto objeto de la presente contratación, ya que los derechos morales son irrenunciables, inalienables, inembargables e imprescriptibles del autor, de conformidad con lo dispuesto en Código Orgánico de la Economía Social del Conocimiento y demás normativa aplicable.

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad de la EOD PRETT.